

WORKING PAPER N° 11

**DEL DESARROLLO SOSTENIBLE A LA JUSTICIA
AMBIENTAL: HACIA UNA MATRIZ CONCEPTUAL
PARA LA GOBERNANZA GLOBAL**

Febrero 2017

Antoni Pigrau Solé, Jordi Jaria i Manzano
Universitat Rovira i Virgili

Informe final

DEL DESARROLLO SOSTENIBLE A LA JUSTICIA AMBIENTAL: HACIA UNA
MATRIZ CONCEPTUAL PARA LA GOBERNANZA GLOBAL

Antoni Pigrau Solé

Catedrático de Derecho internacional público

Director del CEDAT

Universitat Rovira i Virgili

antoni.pigrau@urv.cat

Jordi Jaria i Manzano

Profesor agregado Serra Húnter de Derecho constitucional y ambiental

Universitat Rovira i Virgili

jordi.jaria@urv.cat

SUMARIO: 1. Introducción. 2. Objetivo I: Evidenciar las limitaciones del concepto de desarrollo sostenible como paradigma de cambio. 2.1: Las limitaciones del desarrollo sostenible. 2.2. Obstáculos jurídico-institucionales a la sostenibilidad. 3. Objetivo II: Identificar elementos teóricos y metodológicos relevantes para una nueva matriz conceptual para la gobernanza global. 3.1. Nuevas tendencias teóricas relativas al concepto de justicia global: reformulando la justicia ambiental. 3.2. Nuevas tendencias en la construcción jurídica de la gobernanza: la idea de constitucionalismo global. 4. Conclusiones. 5. Bibliografía generada por el proyecto de investigación.

1. Introducción

Una vez finalizados los trabajos asociados al desarrollo del proyecto de referencia y con el objeto de sistematizar los resultados obtenidos y las conclusiones alcanzadas, se elabora este informe final, en el que se repasan los diferentes objetivos marcados y los desarrollos efectuados en cada uno de ellos, con el objeto de presentar un panorama de la investigación realizada. Antes de referirse a los resultados científicos del proyecto, cabe mencionar, de manera preliminar y a los efectos de dar un pórtico a la descripción de los trabajos desarrollados posteriormente, que el proyecto preveía dos hitos iniciales, a saber, la celebración de una primera reunión de trabajo de los participantes en el Proyecto (H1) para concretar y poner en marcha las líneas generales del plan de trabajo y organizar distintos aspectos materiales del proyecto; por otra parte, la creación de la página web del proyecto (H2).

Estos hitos fueron desarrollados en su momento y permitieron la organización y la difusión de los trabajos realizados en el contexto del proyecto. Así, el workshop H1 tuvo lugar el 25 de noviembre de 2014. La página web se construyó entre los meses de abril y mayo de 2014 y se abrió al público a finales de junio de 2014 (http://www.dret-public.urv.cat/grups-de-recerca/grup-de-recerca-territori-ciutadania-i-sostenibilitat-dret-ambiental-immigracio-i-govern-local/proyecto-del-desarrollo-sostenible-a-la-justicia-ambiental-hacia-una-matriz-conceptual-para-la-gobernanza-global/es_index/). Con todo ello, la parte inicial del proyecto quedaba realizada al 100%. En la web mencionada pueden consultarse los distintos materiales a los que se refiere este informe y, con ello, obtener información detallada de la investigación desplegada en los diferentes aspectos que se describen a continuación.

Antes de pasar a la descripción de los resultados obtenidos en los distintos objetivos del proyecto, cabe recordar el punto de partida, que determina el contexto en el que la investigación se ha desarrollado. En este sentido, debe empezarse por señalar que, en las últimas décadas, por una parte, se ha puesto de manifiesto una progresiva falta de sintonía entre los marcos institucionales del poder (los estados) y sus estructuras reales (líquidas y globales), como señala, de modo muy incisivo, la actual crisis de la deuda. Por otra parte, los avances tecnológicos y organizativos han llevado el nivel de presión sobre los recursos naturales a extremos ciertamente insostenibles, favoreciendo, asimismo, la distribución cada vez menos equitativa de los beneficios y las cargas derivados de la relación entre sociedad y naturaleza (el metabolismo social). La combinación de condiciones sociales y tecnológicas ha conducido a un recrudescimiento de

la crisis ambiental que, desde el punto de vista de los mecanismos institucionales hegemónicos, ha sido respondida a partir de políticas de base gerencial construidas sobre la noción de desarrollo sostenible, que, como ha sido puesto de manifiesto de manera reiterada, no ha logrado invertir ni las inequidades en la distribución de las cargas y beneficios del metabolismo social global, ni reconducir su crecimiento progresivo y, con ello, el incremento de la presión sobre la base biofísica de la sociedad global.

En definitiva, la progresiva toma de conciencia sobre los límites de la naturaleza ante la demanda creciente del proceso de acumulación capitalista ha dado lugar, a partir de los años ochenta, a la búsqueda de soluciones paliativas que no impugnaban el funcionamiento del sistema en lo fundamental, de acuerdo con la noción de desarrollo sostenible, que, sobre la base de creencia en un progreso social y económico basado en la expansión global de la economía y la innovación tecnológica, pretendía aunar las demandas de crecimiento económico, justicia social y protección ambiental. Sin embargo, la persistencia del intercambio ecológicamente desigual, la presión reciente sobre los recursos y la progresiva pérdida de control ciudadano sobre los procesos económicos globales lleva a la conclusión de que las medidas basadas en la idea de desarrollo sostenible son insuficientes.

Es en este contexto en el que se plantea el proyecto de investigación de referencia, que pretende responder a la necesidad de avanzar hacia un nuevo paradigma en relación con la construcción institucional del marco internacional, que permita limitar la presión sobre la naturaleza, generar relaciones de intercambio más equitativas y aumentar el control ciudadano sobre el poder. Para ello, se propone avanzar en la constitucionalización de la comunidad internacional, sobre la idea de justicia ambiental y los principios de sostenibilidad y responsabilidad. Estas ideas han sido desplegadas en los diferentes objetivos del proyecto, a través de los que se ha formulado un análisis crítico de la situación institucional y jurídica en la regulación de los flujos globales de materia y energía, así como un análisis prospectivo en relación con las posibilidades de la justicia ambiental como matriz alternativa a la desarrollo sostenible en el despliegue de regulaciones y marcos de decisión más equitativos y participativos. Los resultados obtenidos a partir de este planteamiento son expuestos a continuación.

2. Objetivo I: Evidenciar las limitaciones del concepto de desarrollo sostenible como paradigma de cambio

El aspecto crítico del proyecto estaba dirigido a poner de manifiesto las limitaciones de la idea de desarrollo sostenible a la hora de proporcionar

una matriz conceptual suficiente para avanzar hacia cambios significativos en los aspectos institucionales de la reproducción social, de acuerdo con las debilidades constatadas en las últimas décadas en relación con la idoneidad de las estructuras hegemónicas a la hora de permitir garantizar una cierta sostenibilidad y equidad en relación con el funcionamiento del metabolismo social global. Como se advirtió en la memoria inicial del proyecto, este aspecto había sido dividido en dos partes.

2.1: Las limitaciones del desarrollo sostenible

El Objetivo I.1 del proyecto consistía en evidenciar las limitaciones asociadas a la aplicación del concepto de desarrollo sostenible en el contexto de algunos sectores relevantes de la regulación jurídica, con énfasis especial en el Derecho internacional público, aunque sin perder de vista el marco jurídico interno. Para ello, se seleccionaron cuatro ámbitos materiales, en los que se pretendía observar cómo el desarrollo sostenible permitía la consolidación de dinámicas de apropiación e intercambio equitativo, con los consiguientes efectos socio-ambientales.

Estos ámbitos fueron los siguientes: la producción de alimentos, el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la externalización de costos ambientales en el acceso a recursos naturales. A través del estudio panorámico de los complejos regulatorios en estos cuatro ámbitos se pretendía señalar el carácter sesgado de la noción de desarrollo sostenible y la dificultad de conciliar crecimiento económico con la equidad social y la protección ambiental, mostrando en particular las desigualdades reales entre los estados. Cabe apuntar aquí, antes de continuar, que se produjo un cierto retraso en los trabajos de investigación en este ámbito, aunque, finalmente, los hitos y entregables fueron completados en su totalidad. Pasemos ahora a examinar los diferentes aspectos tratados en relación con este subobjetivo.

En relación con la producción de alimentos, se ha puesto énfasis en diferentes aspectos como el derecho a la alimentación, el acaparamiento de tierras, el uso de biocombustibles y la implantación de los alimentos transgénicos, así como la seguridad alimentaria. Estos aspectos han sido tratados en el informe “Régimen alimentario global y derecho a la alimentación” (Octubre 2015), elaborado por Antoni Pigrau, Alfonso González y Santiago Castellá. En dicho informe se concluye que:

El régimen alimentario global genera diversas consecuencias negativas que se pueden resumir en cuatro: 1) no garantiza la seguridad alimentaria para todos sino que tiende a consolidar la

injusticia alimentaria especialmente en cuanto al acceso a alimentos y en cuanto a la calidad nutritiva de los mismos; 2) tiende a expulsar del sistema a los pequeños productores agrícolas con lo que destruye el tejido económico clave para la supervivencia de numerosas comunidades campesinas e indígenas del sistema y promueve un aumento de la pobreza; 3) es insostenible desde el punto de vista ambiental; y 4) contribuye a la destrucción de las raíces culturales y de la identidad y la cohesión social de las comunidades campesinas e indígenas.

Por otra parte, debe señalarse que, en relación con esta cuestión, se han desarrollado diferentes actividades de investigación, entre las que cabe mencionar diferentes trabajos de final de máster: “Maíz transgénico en México: entre la propiedad intelectual y la soberanía alimentaria”, “Soberanía alimentaria, extractivismo y sistema económico global: Retos y realidades en Ecuador” y “Retos en la protección jurídica de las comunidades campesinas en los conflictos socioambientales en América Latina”. Asimismo, se llevó cabo el seminario “Global Food Justice”, impartido por el Dr. Garrett Wallace Brown (Department of Politics at the University of Sheffield, coordinador del Centre for Political Theory and Global Justice (CPGJ)), el 11 de mayo de 2015.

En relación con el cambio climático, la investigación se concentró en diferentes aspectos de la cuestión, refiriéndose particularmente a las injusticias climáticas y a la deuda climática en relación con los derechos humanos. De acuerdo con lo previsto, se elaboró el correspondiente informe, a cargo de la Dra. Susana Borràs y la Dra. Beatriz Felipe, con el título “El régimen jurídico del cambio climático: entre la justicia climática y los derechos humanos” (Marzo 2016). En dicho informe, se pone de manifiesto que “[l]a solución a los problemas climáticos parte indefectiblemente de una transformación radical de los modelos de desarrollo de todos los países, contemplando medidas de mitigación, para hacer frente a las causas”, al mismo tiempo que se señala que

La “justicia climática” es la respuesta a la “deuda climática” y debe proporcionar los mecanismos necesarios de preparación, reparación y compensación para los países más empobrecidos y vulnerables a los efectos del cambio climático, en respuesta a las responsabilidades climáticas, de carácter histórico y deslocalizadas, de los grandes emisores de GEI. Solo un tratado internacional que se fundamente en este concepto y en la protección del medio ambiente y de los derechos humanos

podría considerarse como suficientemente aceptable por la sociedad internacional”.

Algunos trabajos de final de máster en contexto del proyecto se han ocupado de cuestiones relativas a este aspecto de la investigación. Cabe mencionar aquí los siguientes: “La divulgación del cambio climático en la Sociedad de la comunicación de riesgo global: el papel de los científicos” y “Aproximación jurídica teórico-práctica a la problemática de la protección de los desplazados ambientales”. Cabe señalar aquí la realización de algunos seminarios específicos, a saber: “Retos y expectativas de las Conferencias de Cambio Climático de Lima”, impartido por el Dr. Rodolfo Godínez Rosales, Director de Medio Ambiente de la Secretaría de Relaciones Exteriores, México, el 9 de diciembre de 2014; y “La transición a la energía verde en los Estados Unidos y en la Unión Europea: ¿Qué podemos enseñar a los demás?”, impartido por la Profa. Melissa Powers, Associate Professor of Law, Lewis & Clark Law School, Portland (Oregon, Estados Unidos), el 9 de marzo de 2014. Debe reseñarse asimismo, en este contexto, la celebración del Congreso Anual de la Academy of Environmental Law de la IUCN, que tuvo lugar entre el 30 de junio y el 5 de julio de 2014, donde los participantes en el proyecto presentaron diferentes comunicaciones relativas a cuestiones energéticas que enlazan con este aspecto de la investigación.

En el marco del Congreso se organizó una sesión plenaria “Energy and Environmental Justice”, Bajo la presidencia de Maria Marquès (CEDAT, Universitat Rovira i Virgili), con la participación de Alberto Acosta, (FLACSO, Ecuador), Joan Martínez Alier (ICTA, Universitat Autònoma de Barcelona), Marcos Orellana (CIEL, Washington DC, Estados Unidos), Carmen González (Seattle University School of Law, Estados Unidos) y Antoni Pigrau (investigador principal del proyecto). Cabe añadir aquí también numerosas comunicaciones presentada por Susana Borràs, Aitana de la Varga, Daniel Iglesias y Beatriz Felipe, cuya tesis doctoral, asimismo, versó sobre esta cuestión (“Desplazamientos forzados por el cambio climático: protección jurídica”). Asimismo, cabe apuntar aquí a diferentes trabajos publicados por Susana Borràs en relación con diferentes cuestiones relacionadas con este ámbito de la investigación.

En cuanto a la cuestión de la biodiversidad, se han tratado cuestiones relativas a la apropiación de recursos y conocimientos, la biopiratería, los organismos genéticamente modificados y el régimen de la propiedad industrial). En este caso, el informe “Limitaciones del paradigma del desarrollo sostenible en la protección internacional de la biodiversidad” (Marzo 2016), elaborado por el Dr. Antonio Cardesa-Salzmán ha puesto de manifiesto los múltiples problemas de inequidad que se plantean en este

ámbito, para concluir, después de un exhaustivo repaso del régimen jurídico aplicable que

[L]as limitaciones inherentes al paradigma del desarrollo sostenible en el Derecho internacional contemporáneo, y más específicamente, en el contexto de la protección internacional de la biodiversidad, no son de fácil solución. No obstante, formulado en términos más o menos audaces o prudentes, la doctrina señala insistentemente la necesidad de fraguar consensos globales sobre el interés común de la humanidad en la preservación del medio ambiente, mediante la identificación de ámbitos prioritarios de actuación cuestiones que revisten todas ellas una indudable dimensión constitucional.

Con ello, el análisis crítico formulado en este aspecto enlaza con la cuestión de la constitucionalización del Derecho internacional y la idea del constitucionalismo en red, en el marco de las cuales se puede desarrollar la necesidad de una matriz de sentido alternativa, que permita configurar un régimen jurídico notablemente distinto del actual, para avanzar hacia los cambios socioeconómicos significativos que requieren las falencias que presenta la actual estructura jurídico-institucional global en relación con la sostenibilidad y la inequidad del metabolismo social. Cabe añadir aquí diferentes trabajos de final de máster: "La justicia interespecífica y el estatuto jurídico de los animales: desafíos en la construcción de un discurso de respeto a la diversidad religiosa", y "*Whaling in the Antarctic* en un Derecho internacional ambiental en transición". Las numerosas contribuciones de Antonio Cardesa-Salzmán a diferentes congresos, así como sus diferentes publicaciones, enlazan con esta parte de la investigación, del mismo modo que se sitúan en relación con el Objetivo II.2, como hemos de ver.

En relación con la externalización de costos ambientales en el acceso a recursos naturales, la investigación se ha concentrado en los aspectos estructurales que determinan el sistema de precios y el régimen jurídico de explotación de los recursos naturales, en el contexto de la expansión del proceso de acumulación capitalista. Nuevamente, se ha elaborado un informe, de acuerdo con las previsiones iniciales, por parte, en este caso, del Dr. Jordi Jaria, con el título de "La externalización de costes ambientales en el acceso a los recursos naturales: marco institucional y distribución inequitativa" (Marzo 2016). En la línea de lo expuesto en relación con los informes anteriores, esta contribución señala que

[E]l programa político, económico y social del desarrollo sostenible [...] supone una reconducción de la crisis ambiental hacia los marcos de comprensión hegemónicos, lo que, en definitiva, consolida el marco de intercambio desigual de la economía-mundo capitalista, la presión sobre los recursos naturales de la periferia y la estimulación de las estrategias de externalización de los costes ambientales que son determinantes en el mantenimiento de las relaciones económicas en el sistema-mundo vigente. Todo ello conduce a consolidar las inequidades en el reparto global de los perjuicios ambientales que conllevan las estrategias de apropiación concebidas en el modelo hegemónico de regulación de la economía, así como las que se producen en relación con el uso de los recursos naturales disponibles. En este contexto cabe plantearse la necesidad de construir una alternativa conceptual al desarrollo sostenible que tienda hacia un reparto más equitativo de las cargas y beneficios derivados de la interacción entre sociedad y naturaleza, de modo que, efectivamente, se facilite la internalización de los costes ambientales y, con ello, una utilización menos agresiva de los recursos naturales.

Cabe señalar aquí, como actividades relacionadas con este aspecto de la investigación, el seminario “Políticas ambientales y protección de las inversiones extranjeras”, impartido por el Dr. Jorge E. Viñuales, Harold Samuel Professor of Law and Environmental Policy, University of Cambridge (Reino Unido), el 27 de marzo de 2014, así como la mesa redonda sobre el caso Chevron-Texaco en Ecuador, que se llevó a cabo el 20 Febrero 2014. Asimismo, deben consignarse algunas publicaciones, como la de Antoni Pigrau en relación con el caso Chevron-Texaco, en la *Revista Catalana de Dret Ambiental*, así como la de Jordi Jaria et al., en el *Journal of Political Ecology*. En otro orden de cosas y como contribución al estado de la cuestión en España, debe consignarse también el seminario “El estado de las políticas ambientales en España”, impartido por el Dr. Fernando López Ramón, Catedrático de Derecho Administrativo, Universidad de Zaragoza y Director del Observatorio de Políticas Ambientales, el 8 de junio de 2015.

Por otra parte, hay que referirse al Seminario “Las víctimas en el laberinto: La reparación de daños ambientales graves”, celebrado los días 19 y 26 de enero de 2015, y 2, 9 y 16 febrero de 2015, en el que participaron los miembros del equipo investigador Antoni Pigrau, Susana Borrás, Jordi Jaria y Antonio Cardesa, aparte de Alba Cedó (Universidad Rovira i Virgili), Danielle Annoni (Universidade Federal de Santa Catarina, Brasil), y Danielle Anne Pamplona (Pontificia Universidad Católica de Parana, Brasil); y al Seminario

de Investigación “Human Rights in Business”, coorganizado por la Universidad Rovira i Virgili y la Universidad Jaume I de Castellón, que se llevó a cabo en Tarragona, los días 28 y 29 de mayo de 2015, en el que participaron Daniel Iglesias, Jordi Jaria, y Antoni Pigrau. Todas estas actividades sirven de conexión entre las conclusiones relativas a la externalización de los daños ambientales y la investigación desarrollada en el contexto del Objetivo I.2.

Finalmente, en un plano más general en relación con el Objetivo I.1. hay que referirse a las varias publicaciones de Susana Borràs y Antoni Pigrau sobre la situación de los defensores ambientales, así como las aportaciones de Antoni Pigrau, Susana Borràs, Thays Ricarte y Endrius Cocciolo sobre diferentes aspectos de la crisis del paradigma de desarrollo sostenible. También hay que hacer mención aquí del seminario “Los límites del concepto de desarrollo sostenible”, que se llevó a cabo el 8 de abril de 2016, con la participación de todos los miembros del equipo y de los profesores invitados Xavier Pons Ràfols (Universitat de Barcelona), y Rosa Fernández Egea (Universidad Autónoma de Madrid).

En cualquier caso, el despliegue de la investigación ha confirmado, a partir de un análisis exhaustivo de diferentes aspectos del marco normativo en presencia, la hipótesis de partida sobre las limitaciones de la noción de desarrollo sostenible, así como su sesgo en relación con el reforzamiento de las dinámicas inequitativas e insostenibles de la economía-mundo capitalista. Ello enlaza con la necesidad de buscar alternativas, que se despliega en el marco del Objetivo II del proyecto, así como en la virtualidad de materializarlas, más allá de los contextos ordinarios de producción normativa, lo que enlaza con el nuevo proyecto iniciada por buena parte de los miembros del equipo para el período 2017-2019 (“Constitución climática global: gobernanza y Derecho en un contexto complejo”, DER2016-80011-P, cuyos investigadores principales son Jordi Jaria i Manzano y Susana Borràs Pentinat).

2.2. Obstáculos jurídico-institucionales a la sostenibilidad

La hipótesis de partida en este ámbito de la investigación era que las conclusiones en relación con el Objetivo I.1 pondrían en evidencia la importancia de algunos elementos del sistema jurídico y económico internacional para la perpetuación de las relaciones de intercambio desigual, así como la fragmentación e incoherencia de un marco normativa notablemente complejo, el del Derecho internacional, que, sin embargo, es bastante eficiente a la hora de asegurar la afluencia de recursos desde la periferia al centro de la economía mundial, al mismo tiempo que tiene problemas más que notorios para garantizar la sostenibilidad del sistema.

Para evaluar las deficiencias apuntadas, se definieron tres ámbitos jurídico-institucionales que inciden de manera decisiva en la imposición del discurso hegemónico sobre el desarrollo económico, al que quedan condicionados los objetivos de desarrollo humano y protección ambiental, a saber: la regulación del comercio internacional (OMC), la protección de inversiones (CIADI), y el sistema monetario y financiero internacional (FMI, BM). En relación con este objetivo, se han elaborado dos informes, ambos de Daniel Iglesias, que recogen distintos aspectos de esta cuestión, centrados, fundamentalmente, el rol de las empresas transnacionales en el contexto institucional de la economía capitalista global definido por los tres ámbitos previamente mencionados.

En el primero de los informes, “The scope of non-judicial instruments for corporate environmental responsibility” (Noviembre 2015), se muestran con claridad las insuficiencias del marco normativo para establecer responsabilidades en relación con la actividad de las corporaciones transnacionales, lo que enlaza con las conclusiones del informe sobre la externalización de los costes ambientales. Ello permite señalar que

The lack of international legally binding instruments aimed at corporate environmental responsibility has allowed MNCs to conduct their activities with impunity. Despite the further development of international environmental law, the current international framework does not provide solutions to the environmental impact caused by multinationals.

En el segundo de los informes “Empresas y derechos humanos: tiempo de imponer obligaciones y definir responsabilidades” (Noviembre 2015), se desarrollan aspectos conexos con el primero, que permiten establecer, con cierta firmeza, la existencia de un marco normativo e institucional, en el que confluyen el Derecho internacional, en sus múltiples facetas, y el Derecho público interno, para permitir la apropiación de los recursos en el contexto de la economía-mundo capitalista, sin que los elementos correctores, en relación con la sostenibilidad y la equidad, sean suficientes para evitar los notables déficits de una regulación fragmentaria, pero extraordinariamente efectiva, a la hora de mantener las relaciones de intercambio desigual, así como de difuminar las responsabilidades de los actores económicos, mayoritariamente privados, en relación con el deterioro ambiental y las violaciones de los derechos humanos que se producen por esta causa, cuestión que ha sido particularmente desarrollada en el seno de la investigación, en relación con otros proyectos paralelos del equipo investigador.

Deben señalarse aquí, de nuevo, algunos trabajos de final de máster relacionados con la investigación desplegada en este ámbito: “El siniestro del buque petrolero Prestige: análisis desde el derecho administrativo, civil y penal”, y “Análisis jurídico del incidente Probo Koala, Costa de Marfil, agosto 2006: una visión práctica”. También cabe citar aquí el Seminario “Comercio y medio ambiente”, impartido por el Dr. Xavier Fernández Pons, Universidad de Barcelona, los días 16 y 23 de marzo de 2015, así como los ya citados “Las víctimas en el laberinto” y “Human Rights in Business”. Por otra parte, debe mencionarse el Coloquio Hispano-Mexicano “Retos del Derecho Ambiental Actual”, organizado por el Centro de Estudios de Derecho Ambiental de Tarragona, Universidad Rovira i Virgili, y la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, que se celebró los días 25 y 26 de mayo de 2015, con la participación de los siguientes miembros de los equipos del proyecto: Susana Borràs, Antonio Cardesa-Salzman, Santiago José Castellá, Beatriz Felipe, Daniel Iglesias, Jordi Jaria, Lorena Martínez y Thays Ricarte.

Las tesis en curso de Daniel Iglesias (“La regulación y control extraterritorial de las operaciones de las empresas multinacionales, con sede en la Unión Europea, en relación con el medio ambiente, incluida la responsabilidad por daños ambientales”) y Lorena Martínez (“El Arbitraje inversionista-Estado y sus implicaciones sobre la gobernanza ambiental”), en curso de finalización, son, asimismo, contribuciones muy destacadas al desarrollo de este aspecto de la investigación. Todo ello enlaza con el proyecto europeo “Business & Human Rights challenges for cross border litigation in the European Union”, del que se deriva el manual “Human Rights in European Business. A Practical Handbook for Civil Society Organisations and Human Rights Defenders”, así como la elaboración de un código ético en esta materia para las empresas catalanas, por encargo del Gobierno de Cataluña. El impacto, en este ámbito, ha sido muy remarcable y enlaza con la estrategia de investigación, en relación con la litigación climática, que ha de desplegarse en el proyecto “Constitución climática global: gobernanza y Derecho en un contexto complejo”, ya mencionado. Por otra parte, deben anotarse aquí diferentes trabajos publicados por Daniel Iglesias, Jordi Jaria y Antoni Pigrau, así como algunas participaciones en congresos y seminarios. Para finalizar, debe mencionarse el seminario “El papel del sistema económico internacional en el mantenimiento de las relaciones de intercambio ecológicamente desigual”, que se llevó a cabo el día 4 de mayo de 2016, con la participación de todos los miembros del equipo, y de los profesores invitados Teresa Fajardo del Castillo (Universidad de Granada), y Xavier Fernández Pons (Universidad de Barcelona).

3. Objetivo II: Identificar elementos teóricos y metodológicos relevantes para una nueva matriz conceptual para la gobernanza global

Este objetivo se resuelve en lo que podría denominarse el aspecto prospectivo del proyecto. Constatadas las deficiencias de la noción de desarrollo sostenible a la hora de proporcionar un marco regulador apropiado para garantizar la sostenibilidad y la equidad del sistema, así como la existencia de un marco normativo fragmentario, pero suficientemente efectivo para proporcionar cobertura jurídica a las relaciones de intercambio desigual, el proyecto ha explorado, a partir del *background* del equipo investigador la posibilidades de la justicia ambiental como noción basilar alternativa, en el contexto de un paradigma de constitucionalización de la comunidad global. Como en el caso anterior, la investigación se ha desglosado en dos subobjetivos.

3.1. Nuevas tendencias teóricas relativas al concepto de justicia global: reformulando la justicia ambiental

A partir de las repetidamente mencionadas limitaciones del concepto de desarrollo sostenible como paradigma para una reestructuración con sentido de los patrones jurídicos que determinan el complejo de relaciones en el contexto del metabolismo social global, se decidió estudiar las posibilidades de la justicia ambiental como concepto matriz alternativo, que permitiera tanto avances hacia una nueva normatividad, como estrategias procesales de control del poder y establecimiento de responsabilidades de acuerdo con una idea constitucional compleja y global. Para hacerlo era necesario una evaluación de las nociones liberales hegemónicas de la justicia y contrastarlas con los aspectos innovadores o, al menos, contrahegemónicos, que ofrece la justicia ambiental, en el contexto de un debate entre justicia distributiva y justicia conmutativa, en el que confluyen preconcepciones sobre los procesos de reproducción social y discrepancias sobre la propia comprensión de su base biofísica.

En este contexto, se ha revisado la reformulación de la teoría liberal de la justicia (Rawls, Dworkin) llevada a cabo, entre otros, por Martha Nussbaum y Amartya Sen, así como se ha evaluado la relación entre derechos humanos y medio ambiente. Sobre esta base, en relación con las aportaciones críticas proporcionadas por el desarrollo de otros aspectos de la investigación, se han establecido de forma razonablemente convincente las limitaciones de la concepción liberal de justicia, que son correlativas a las propias del desarrollo sostenible como idea propedéutica de patrón utópico-ilustrado. La investigación desplegada aquí apunta hacia la necesidad de reformular una idea regulativa de justicia de aspiraciones globales más allá, incluso, de

las reelaboraciones de la noción liberal basada en la teoría de las capacidades, que han sido exhaustivamente examinadas en el informe elaborado en relación con este objetivo, a saber, “Nuevas tendencias teóricas relativas al concepto de justicia global: reformulando la justicia ambiental” (Octubre 2016), firmado por el Dr. Mario Ruiz, la Dra. Ángeles Galiana y el Dr. Víctor Merino. Dicho informe concluye afirmando que

[E]l nuevo objeto de la justicia, debe pasar de ser el sujeto humano individual en el marco de una dimensión espacio-temporal limitada a su generación y a su lugar de origen, para llegar a ser, el sujeto que vive como parte de una cadena en la que el respeto y el reconocimiento por su función vital, sin límites generacionales o fronterizos va más allá de su pertenencia a la especie humana.

Esta idea conecta con la investigación desplegada en el cuarto y último aspecto del proyecto, en el que la idea de constitucionalismo global se ha puesto en conexión con determinadas aportaciones de los estudios jurídicos críticos y las revisiones postcoloniales del Derecho internacional. En este contexto, es muy remarcable la importancia de las culturas no occidentales y, en particular, la cuestión de los pueblos indígenas así como la idea de los derechos de la naturaleza, aspectos ambos que ha sido tratados en algunos trabajos de final de máster: “Derechos ambientales de los pueblos indígenas en México”, “Las tensiones entre los derechos de la Naturaleza y la matriz de desarrollo en la Constitución del Ecuador”, y “La consulta previa a los pueblos indígenas como mecanismo para su libre determinación en el nuevo texto constitucional boliviano aplicado en el conflicto del territorio indígena del Parque Nacional Isiboro-Sécure (TIPNIS)”.

Las cuestiones relativas al reconocimiento en un contexto de justicia transicional o reparatoria, también han tenido eco en la investigación, particularmente, en relación con aspectos relativos a la participación y a la democracia ambiental. Debe citarse aquí la tesis doctoral de Isabel Vilaseca, “Democracia ambiental: una propuesta alternativa a la crisis civilizatoria del capitalismo tardío”. Ello conecta asimismo con las cuestiones de género, a las que no son para nada ajenas las críticas en relación con el reconocimiento y la reparación de las víctimas en el contexto jurídico hegemónico, así como la exigencia de deberes de protección, que dan una nueva dimensión a los derechos humanos, en relación con los sectores más vulnerables de la sociedad global. Algunos de estos aspectos han sido tratados en la tesis doctoral de Laura Román Martín, “La protección jurisdiccional de las víctimas de género desde la perspectiva constitucional”, que ha contribuido a otros aspectos de la investigación en este ámbito. Cabe añadir también aquí la tesis doctoral de Malka San Lucas, “Los derechos de

los pueblos indígenas ante la explotación petrolera del Yasuní-ITT”, así como el trabajo de final de máster “La tutela jurídica frente al daño ambiental en Argentina y España. Radiografía del Acceso a la Justicia Ambiental”.

Asimismo, hay que mencionar una serie de seminarios que han permitido analizar diversas facetas de la investigación planteada en este punto, a saber: “Repensar el Estado de derecho ambiental: Examen de la Constitución del Brasil”, impartido por el Dr. José Rubens Morato Leite, Presidente Instituto O Direito por um Planeta Verde (Sao Paulo, Brasil), y Profesor de la Universidade Federal de Santa Catarina (Brasil), el 24 de febrero de 2014; y “Solidarity As a Conservation Ethic”, impartido por Patricia Farnese, Assistant Professor, University of Saskatchewan (Canadá), el 15 de diciembre de 2014. Finalmente, cabe mencionar las diferentes publicaciones confluyentes en este apartado por parte de los profesores Borràs, Jaria, Noguera y Ruiz, así como el seminario final relativo a este objetivo, con la participación de todos los miembros del equipo, y de los profesores invitados María Eugenia Rodríguez Palop (Universidad Carlos III de Madrid), y Vicente Bellver Capella (Universitat de València), que se desarrolló con el título de “Nuevas tendencias teóricas relativas al concepto de justicia global: reformulando la justicia ambiental” el 14 diciembre de 2016.

3.2. Nuevas tendencias en la construcción jurídica de la gobernanza: la idea de constitucionalismo global

Finalmente, cabe referirse al último aspecto prospectivo del proyecto en el que se pretendían combinar enfoques metodológicos tradicionales del estudio del Derecho internacional con nuevas tendencias que están surgiendo con fuerza en el contexto académico internacional, relacionadas con la construcción constitucional de un marco jurídico multipolar y la aproximación crítica a la configuración hegemónica del Derecho en el contexto de la globalización. Este aspecto de carácter formal enlazaba con la faceta sustantiva estudiada en el otro pilar del Objetivo II, al que nos hemos referido en el apartado anterior. Un análisis exhaustivo de aportaciones múltiples, pero confluyentes en este debate, ha dado lugar a dos informes en este ámbito.

Por una parte, debe mencionarse el titulado “Whither sustainable development? The global economic system's contribution to sustain ecologically unequal exchange” (Abril 2016), elaborado por Antonio Cardesa-Salzmán, Endrius Cocciolo y Jordi Jaria. En este informe, se enlaza la parte crítica desarrollada en relación con el Objetivo I, dándole una estructuración de carácter general, con la faceta prospectiva del proyecto, en la que confluyen las ideas de constitucionalismo global y de justicia ambiental. El

informe concluye apuntado hacia una propuesta para la reconstrucción de la gobernanza global que permita superar las insuficiencias exhaustivamente analizadas en la investigación desplegada en el curso del proyecto. Así,

[O]ur proposal contests this strategy by devising pluralist constitutional patterns of global governance that [1] go beyond mainstream market doctrine, integrating new parameters deriving from social metabolism and, especially, material flow analysis; [2] managing scarcity of resources and the boundaries of the ecological systems, and [3] Taking seriously sustainability by preventing, and not just balancing, systemic risks, avoiding irrational social and ecological output.

Por otra parte, se ha elaborado un segundo informe en relación con este aspecto del proyecto, "Global constitutionalism, post-colonialism, or pluralism? exploring interdisciplinary approaches to global environmental law and governance" (Octubre 2016), a cargo de Antonio Cardesa-Salzmán, en el que se desarrollan con mayor detalle los principales complejos teóricos que confluyen en la elaboración de la justicia ambiental como idea constitucional y que permiten avanzar hacia nuevos ámbitos de investigación, partiendo de una base teórica suficientemente establecida.

Por lo demás, en este ámbito se han realizado los siguientes seminarios: "Teoría Jurídica Internacional", con la participación de Antonio Cardesa-Salzmán (Pluralismo normativo global), Lorena Martínez (Constitucionalismo global) y Thays Ricarte (tercermundismo y planteamientos teóricos del Sur Global), el 8 mayo de 2014; "El Derecho del Medio Ambiente en la sociedad del riesgo", impartido por el Dr. José Esteve Pardo, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Barcelona, los días 5, 19 y 26 de mayo de 2014; "Desenvolvimento, sustentabilidade e princípios da prevenção e da precaução", impartido por el Dr. Paulo Affonso Leme Machado, Universidade Metodista de Piracicaba (Brasil), el 13 de octubre de 2014; "Crisis y desarrollo: la sostenibilidad desde el derecho internacional económico al constitucionalismo global", con la participación de Antonio Cardesa-Salzmán, Endrius Cocciolo y Jordi Jaria, el 23 de febrero de 2015; y Seminario: "Constitucionalismo y justicia ambiental", a cargo del Dr. Gregorio Mesa Cuadros, Profesor Asociado del Departamento de Derecho, Universidad Nacional de Colombia, y del Dr. Jordi Jaria i Manzano, Profesor Agregado Serra Hunter del Departamento de Derecho Público, el 11 de octubre de 2016. Asimismo, cabe mencionar los trabajos publicados por Albert Noguera y Endrius Cocciolo, así como numerosas contribuciones a congresos internacionales de impacto

señalado. Finalmente, debe señalarse específicamente la participación de Susana Borràs, Jordi Jaria, Endrius Cocciolo, Thay Ricarte y Antoni Pigrau en el 'IX Diálogo Ambiental, Constitucional e Internacional: La Justicia Social y Ambiental en un contexto de crisis global', que se llevó a cabo los días 26 y 27 septiembre 2016; así como el seminario conjunto de los miembros del equipo "Nuevas tendencias en la construcción jurídica de la gobernanza: la idea de constitucionalismo global", celebrado el 25 de noviembre de 2016, en el que también participó el profesor invitado Ángel Rodrigo Hernández (Universitat Pompeu Fabra).

4. Conclusiones

De acuerdo con la investigación realizada, se puede concluir lo siguiente:

1. El desarrollo sostenible insiste en el discurso utópico basado en la creencia acrítica sobre el hallazgo de una solución en el futuro de los principales problemas de la humanidad en el contexto de la economía-mundo capitalista a través de la profundización del intercambio y la insistencia en la innovación tecnológica. Con ello, se acaban legitimando las relaciones de intercambio desigual en el presente, se pospone indefinidamente la adopción de cambios profundos en relación con el uso de los recursos en un entorno finito, y se mantienen las relaciones de poder canalizadas a través de los discursos hegemónicos.

2. La estructura fragmentaria e incoherente del marco jurídico de la fase financiera del capitalismo global viene reforzada, legitimada e impulsada por la noción de desarrollo sostenible, con el resultado del difuminado de las responsabilidades y la profundización de las inequidades en la distribución de los beneficios y cargas del metabolismo social global. Todo ello contribuye a la victimización de capas amplias de la población global, que son invisibilizadas en la trama normativa que define la toma de decisiones tanto en el ámbito global como en el local. En particular, crece el papel de dirección del sistema del entramado informal formado por las grandes empresas transnacionales y los actores principales en el contexto de la financiarización de la economía, que gozan de un espacio deliberadamente abandonado por el Derecho internacional, donde el escrutinio público es inexistente y no deben rendir cuentas por las consecuencias de sus decisiones.

3. Las ideas hegemónicas sobre la justicia en el marco del discurso liberal — esto es, que prioriza el individuo sobre la comunidad y que separa la sociedad y la naturaleza— son correlativas a la noción de desarrollo sostenible, a las respuestas puramente tecnocráticas ante la crisis de la

economía-mundo capitalista y a las soluciones institucionales, cuya crítica se ha desarrollado en la primera parte de la investigación. A partir de autores que han introducido revisiones significativas en este enfoque, cabe transitar hacia modelos de justicia en los que prime la dimensión participativa, distributiva y reparadora, lo que se corresponde con el enfoque de la justicia ambiental, tal como ha sido desarrollada en el marco de los movimientos sociales.

4. Si la justicia ambiental puede coadyuvar a superar las limitaciones del desarrollo sostenible y fundamentar estrategias contrahegemónicas, tanto en el terreno de los movimientos sociales como el del despliegue de la jurisdicción, cabe añadir la necesidad de articular una noción formal que sostenga el complejo normativo en presencia en la fase global del proceso de acumulación capitalista. La noción de constitucionalismo global, adecuadamente complementada con la toma en consideración de las críticas formuladas contra los discursos neocoloniales o eurocéntricos, puede servir para proporcionar una malla formal para desplegar la idea matriz de justicia ambiental en estrategias de control del poder y diseño de espacios de reproducción social posdesarrollistas.

5. Bibliografía generada por el proyecto de investigación

A) Publicaciones en revistas indexadas directamente relacionadas con los resultados del proyecto. Se incluyen revistas indexadas en CARHUS+ o en Scopus

1. BORRÀS PENTINAT, S., "Del derecho humano a un medio ambiente sano al reconocimiento de los derechos de la naturaleza", en Revista Vasca de Administración Pública, núm. 99-100. Mayo-Diciembre 2014. Págs. 649-680. B
2. BORRAS PENTINAT, S., "Retos de la política ambiental de la UE hasta 2020: ¿"vivir bien, respetando los límites de nuestro planeta"?" Revista General de Derecho Europeo 01/2015; 35. B
3. BORRAS, S., "La migración ambiental: entre el abandono, el refugio y la protección internacional", Revista Papeles de relaciones ecosociales y cambio global (nº132), 2016. ISSN: 1888-0576. D
4. CARDESA-SALZMANN, A. y PIGRAU SOLÉ, A., "La agenda 2030 y los objetivos para el desarrollo sostenible. Una mirada crítica sobre su aportación a la gobernanza global en términos de justicia distributiva y sostenibilidad ambiental", Revista Española de Derecho Internacional, vol. 69/1, enero-junio 2017, pp. 279-285. <http://dx.doi.org/10.17103/redi.69.1.2017.2>. A

5. COCCIOLO, E. "La Unión de la Energía y la gobernanza del Sistema Tierra en el Antropoceno: una cuestión constitucional", *Revista Catalana de Dret Ambiental*, vol. 6, núm.1, 2015, pp. 1-42. B
6. DE LA VARGA PASTOR, AITANA, "Estudio de la Publicidad activa de la información pública. Especial referencia a la información ambiental y a la aplicación de la Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno", *Revista Catalana de Dret Ambiental*, Vol.VI, nº1, 2015. B
7. DE LA VARGA PASTOR, A., "El papel de los municipios frente a los emplazamientos contaminados en España y en Cataluña", *Revista Aranzadi de Derecho Ambiental*. núm. 30, 2015, pp. 351-381. D
8. DE LA VARGA PASTOR, A. "Análisis jurídico de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de evaluación ambiental y de las competencias autonómicas en materia de EIA de proyectos", *Revista d'Estudis Autonòmics i Federals*, 2017, (en prensa). A
9. DE LA VARGA PASTOR, A., "Tendencias y retos pendientes de la inspección ambiental en el actual contexto de liberalización de las actividades económicas", *Revista de Derecho Urbanístico y Medio Ambiente*, 2017 (en prensa). A
10. IGLESIAS MÁRQUEZ, D.; ASCENCIO SERRATO, S.V. (2014). Las vías de responsabilidad de las empresas multinacionales por daños ambientales. El caso Dutch Shell Nigeria. *Revista Catalana de Dret Ambiental (RCDA)*. Vol. 5, Núm. 1. B
11. IGLESIAS MÁRQUEZ, D., "The Scope of Codes of Conduct for Corporate Environmental Responsibility", *Revista Catalana de Dret Ambiental*, 2015, vol. 6, núm. 2. pp. 1-25. B
12. JARIA I MANZANO, J., "El constitucionalismo de la escasez (derechos, justicia y sostenibilidad)", *Revista Aranzadi de Derecho Ambiental*, núm. 30, 2015, pp. 295-349. D
13. JARIA I MANZANO, J.; CARDESA-SALZMANN, A.; PIGRAU, A.; BORRÀS, S.: "Measuring Environmental Injustice: How Ecological Debt Defines a Radical Change in the International Legal System", *Journal of Political Ecology*, Volume 23 (2016), pp. 381-393. ISSN: 1073-0451. Scopus
14. NOGUERA FERNÁNDEZ, A., "El valor pluralismo político del art. 1.1 de la Constitución ante la reestructuración del sistema político y económico", *Revista Vasca de Administración Pública*, núm. 99/100, mayo-diciembre 2014, pp.2185-2208. B
15. NOGUERA, A., "El control de los organismos internacionales de derechos humanos sobre las medidas de austeridad anticrisis en Grecia: los pronunciamientos de la OIT y el CEDS durante el periodo

- 2010-2014", Revista de Información laboral, nº 4, abril 2016; Lex Nova / Thomson Reuters, 2016. B
16. NOGUERA, A., "Los modelos de democracia participativa en el constitucionalismo andino: los casos de Venezuela y Bolivia", en Revista Vasca de Administración Pública, IVAP, Núm. 107, enero-abril 2017 (en prensa). B
 17. PIGRAU SOLÉ, A., "The Texaco-Chevron case in Ecuador: Law and justice in the age of globalization", Revista Catalana de Dret Ambiental, Vol. 5, Núm.1 (2014). B
 18. PIGRAU SOLÉ, A., "El caso de la isla de Diego García: Territorio sin derecho internacional, personas sin derechos", Revista Electrónica de Estudios Internacionales, 2016, nº31, pp. 1-36. DOI: 10.17103/reei.31.01. ISSN 1697-5197. C
 19. PRADES, J.; GONZALO, J.L.; DE LA VARGA, A.; FARRÉ, J., "Participación pública en la gestión de residuos radiactivos: el emplazamiento ATC", Papers. Revista de sociología, 100/4, 2015, pp. 493-526. ISSN: 0210-2862. C
 20. RUIZ SANZ, M., "Sociedades multiculturales y sistemas jurídicos: intersecciones y confrontaciones", Derechos y Libertades, núm. 32, época II, enero 2015, pp. 79-105, DOI: 10.14679/1003. A
 21. RUIZ SANZ, M., "La indefinición semántica de la expresión justicia ambiental y sus comprensibles circunstancias estratégicas", Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho, núm. 34, 2016, pp. 270-293. A
 22. SAN LUCAS CEBALLOS, M.; VILCA POZO, M.: "Management and Taxation in Environmental Projects: Ecuador's Yasuní-ITT Initiative (Yasuní-ITT Trust Fund). Revista Catalana de Dret Ambiental, Vol 6, Núm, 1, 2015. B

B) Otras publicaciones científico-técnicas directamente relacionadas con los resultados del proyecto

1. BORRÀS PENTINAT, S., "De la deslocalización de emisiones de gases de efecto invernadero: la incidencia de la política de biocombustibles de la UE en el cambio de uso indirecto de la tierra (ilucs)", Revista Peruana de Energía, nº4, Diciembre 2014, pp. 173-205.
2. BORRAS, S., "El coste humano de la degradación del medio ambiente: la migración ambiental", Revista del Instituto Brasileño de Derechos Humanos, nº15, 2015, pp. 351-366.
3. BORRAS, S., "La contribución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la protección de los defensores ambientales", Eunomía. Revista en cultura de la legalidad, Nº 9, octubre 2015 - marzo 2016, pp. 3-25. ISSN 2253-6655.

4. BORRAS, S., "Ciudades y cambio climático: responsabilidades, retos y oportunidades", Revista de la Fundación Democracia y Gobierno Local, n. 33, 2º trimestre 2016, Contra el cambio climático. ISSN: 2013-0333 (papel) / 2013-0341 (digital).
5. BORRÀS PENTINAT, S.; FELIPE PÉREZ, B., "El régimen jurídico del cambio climático: Entre la justicia climática y los derechos humanos"; Working Paper nº2 - Proyecto de investigación: Del desarrollo sostenible a la justicia ambiental: Hacia una matriz conceptual para la gobernanza global (DER2013-44009-P), Marzo 2016.
6. CARDESA-SALZMANN, A.; "Limitaciones del paradigma del desarrollo sostenible en la protección internacional de la biodiversidad"; Working Paper nº3 - Proyecto de investigación: Del desarrollo sostenible a la justicia ambiental: Hacia una matriz conceptual para la gobernanza global (DER2013-44009-P), Marzo 2016.
7. CARDESA-SALZMANN, A.; COCCIOLO, E., JARÍA I MANZANO, J., 'Whither Sustainable Development? The Global Economic System's Contribution to Sustain Ecologically Unequal Exchange', Research Project Del desarrollo sostenible a la justicia ambiental: Hacia una matriz conceptual para la gobernanza global (DER2013-44009-P), Working Paper No. 7, April 2016.
8. CARDESA-SALZMANN, A.; "Global Constitutionalism, Post-Colonialism, or pluralism? Exploring interdisciplinary Approaches to Global Environmental Law and Governance"; Working Paper nº10 - Proyecto de investigación: Del desarrollo sostenible a la justicia ambiental: Hacia una matriz conceptual para la gobernanza global (DER2013-44009-P), October 2016.
9. DE LA VARGA PASTOR, A., "La protección del suelo: un reto para las Administraciones públicas", Revista de Direito Administrativo & Constitucional, ano 15, nº 64, abr./jun. 2016. ISSN 1516-3210.
10. FELIPE PÉREZ, B. "La degradación ambiental, el cambio climático y las migraciones". Encrucijadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales, 2016, vol. 11, r1102. ISSN: 2174-6753.
11. FELIPE PÉREZ, B., Hofbauer, J. A., Mayrhofer, M., y Villavicencio Calzadilla, P. (2016). "Rethinking the Role of Development Banks in Climate Finance: Panama's Barro Blanco CDM Project and Human Rights". Law, Environment and Development Journal, vol. 12 (1), pp. 1-17.
12. GALIANA SAURA, A.; MERINO SANCHO, V.; RUIZ SANZ, M., "Nuevas tendencias teóricas relativas al concepto de justicia global: Aproximación a las teorías de la justicia de Rawls, Nussbaum y Sen. Working Paper nº9 - Proyecto de investigación: Del desarrollo

- sostenible a la justicia ambiental: Hacia una matriz conceptual para la gobernanza global (DER2013-44009-P), Noviembre 2016.
13. IGLESIAS MÁRQUEZ, D. (2014). "The Green Side of the International Codes of Conduct for Business". Working Paper No. 2014/24, Maastricht School of Management. Maastricht.
 14. IGLESIAS MARQUÉZ, D. "Cross-border Civil Litigation for Environmental Damages Committed Abroad by Multinational Corporations. The Dutch Shell Nigeria Case", Cuadernos ASADIP - Jóvenes Investigadores, primer semestre 2015, Argentina, ASADIP, 2015, pp. 93-113. ISSN: 2412-3595.
 15. IGLESIAS MÁRQUEZ, D., "Empresas y derechos humanos: Tiempo de imponer obligaciones y definir responsabilidades"; Working Paper nº6 - Proyecto de investigación: Del desarrollo sostenible a la justicia ambiental: Hacia una matriz conceptual para la gobernanza global (DER2013-44009-P), November 2015.
 16. IGLESIAS MÁRQUEZ, D., "The Scope of Non-Judicial Instruments for Corporate Environmental Responsibility"; Working Paper nº4 - Proyecto de investigación: Del desarrollo sostenible a la justicia ambiental: Hacia una matriz conceptual para la gobernanza global (DER2013-44009-P), November 2015.
 17. IGLESIAS MÁRQUEZ, D., "Reconsiderando las obligaciones de las empresas multinacionales en materia de derechos humanos: de la voluntariedad a la obligatoriedad", Revista Méthodos, 2016, vol. 10, pp. 6-32.
 18. JARIA I MANZANO, J.; "La externalización de costes ambientales en el acceso a los recursos naturales: Marco institucional y distribución inequitativa"; Working Paper nº4 - Proyecto de investigación: Del desarrollo sostenible a la justicia ambiental: Hacia una matriz conceptual para la gobernanza global (DER2013-44009-P), Marzo 2016.
 19. NOGUERA, A. "Derecho a la resistencia y justiciabilidad de los derechos sociales en Ecuador", Revista de Derecho Social Latinoamérica. Vol. 1. 2016.
 20. NOGUERA, A., "El bienestar económico y social en las sociedades del s. XXI: hacia una redefinición de las prácticas de garantía de los derechos sociales", en Lex Social. Revista de Derechos Sociales, Universidad Pablo Olavide, Vol. 7, núm. 1, 2017.
 21. PIGRAU SOLÉ, A.; GONZÁLEZ BONDIA, A.; CASTELLÀ SURRIBAS, S.J., "Régimen alimentario global y derecho a la alimentación" Working Paper nº1 - Proyecto de investigación: Del desarrollo sostenible a la justicia ambiental: Hacia una matriz conceptual para la gobernanza global (DER2013-44009-P), Octubre 2015.

22. PIGRAU SOLÉ, A.; JARIA i MANZANO, J. "Informe Final" Working Paper nº11 - Proyecto de investigación: Del desarrollo sostenible a la justicia ambiental: Hacia una matriz conceptual para la gobernanza global (DER2013-44009-P), Enero 2017.
23. RUIZ SANZ, M., "El derecho al medio ambiente: alertas y urgencias", Papeles El tiempo de los derechos (on line), 2014, núm. 11, 22 pp. ISSN. 1989-8797.
24. RUIZ SANZ, M., "Nuevas tendencias teóricas relativas al concepto de justicia global: reformulando la justicia ambiental. Working Paper nº8 - Proyecto de investigación: Del desarrollo sostenible a la justicia ambiental: Hacia una matriz conceptual para la gobernanza global (DER2013-44009-P), Octubre 2016.
25. SAN LUCAS CEBALLOS, M., Los derechos de los Pueblos Indígenas ante la Explotación Petrolera del Yasuní-ITT. Capítulo en Número Especial EMPI VII de la Revista Cuadernos Deusto de Derechos Humanos. (en prensa).

C) Publicaciones en libros/capítulos de libros

1. BORRÀS PENTINAT, S., "El reconocimiento legal de los derechos de la naturaleza en Bolivia", en Lívia Gaigher Bósio Campello, Maria Claudia da Silva Antunes de Souza e Norma Sueli Padilha (organizadoras), *Direito Ambiental no Século XXI: Efetividade e Desafios*, Volume III, Editora Arraes, Belo Horizonte, 2014. ISBN: 978-85-8238-085-7, pp. 311-334.
2. BORRÀS PENTINAT, S., "Biocentric approach to protect nature: the Bolivian regulations on mother earth and living well", en SANCIN, V., KOVIC DINE, M. (Eds.), *International Environmental Law: Contemporary Concerns and Challenges*, 2014, Ljubljana (Eslovenia): IUS SOFTWARE, GV Založba, ISBN: 978-961-247-280-1.
3. BORRÀS PENTINAT, S., "La protección del derecho a defender el medio ambiente", en Coordinadoras: Larissa Ramina e Tatyana Scheila Friedrich, *Coleção Direito Internacional Multifacetado. Direitos Humanos, Meio Ambiente e Segurança*, Vol II, Juruá Editora, Curitiba, 2014, ISBN: 978-85-362-4783-0.
4. BORRÀS PENTINAT, S., VILASECA BOIXAREU, I., "Capítulo 7. Los conflictos ambientales causados por empresas transnacionales: realidades y retos jurídicos internacionales", en RICARDO SOARES STERSI DOS SANTOS, DANIELLE ANNONI, (Organizadores), *Cooperação e Conflitos Internacionais: Globalização, Regionalismo e Atores*, ed. Multideia, CAPES/PROEX/PPGD, Curitiba, 2014, pp. 137-172. ISBN 978-85-86265-97-6.

5. BORRÀS, S., "Análisis de la contribución del paradigma de desarrollo sostenible a la justicia ambiental, económica y social", en *Diálogo Ambiental, Constitucional e Internacional*, Organizadores: B.QUEIROZ / D. BRAGA / M.L. CALOU DE ARAÚJO / V. MOURA; Editora Premium, Fortaleza (Brasil), pp. 29-81. ISBN: 978-85-7924-318-9.
6. BORRÀS PENTINAT, S., "De la discriminación ambiental a la construcción de la justicia ambiental", en Antonio Augusto CANÇADO TRINDADE / César BARROS LEAL (organizadores) *Igualdad y no discriminación*, IBDH/IIDH/SLADI, Fortaleza (Brasil), 2014, pp. 205-258. ISBN: 978-85-420-0435-9.
7. BORRÀS, S., "La responsabilidad soberana para fortalecer la seguridad climática", en De Tomás Morales, S. (Dir.) *Retos del derecho ante las nuevas amenazas*, Editorial Dykinson, Madrid, 2015, pp. 327-349. ISBN: 978-84-9085-257-6.
8. BORRAS, S. / PIGRAU, A., "Environmental Defenders: The Green Peaceful Resistance", in *Ecological Systems Integrity. Governance, law and human rights*. Edited by Laura Westra, Janice Gray, Vasiliki Karageorgou. Routledge, 2015, pp.256-271. ISBN: 978-1-13-888510-3.
9. BORRAS, S., "Las limitaciones discursivas del modelo de desarrollo: Transiciones del desarrollo sostenible a la justicia ambiental". En Castelos M., Calzadilla M., & Palop M. (Eds.), *Políticas económicas y derechos sociales* (pp. 175-200). Madrid: Dykinson, S.L. 2016.
10. BORRAS, S., "El deber de cuidado de los estados frente a los desafíos del cambio climático", *Diálogo Ambiental, Constitucional e Internacional* / Jorge Miranda, Carla Amado Gomes, Coordinadores; Bleine Queiroz Caúla, [et al.] – 1. ed. – Rio de Janeiro : Lumen Juris, 2016, 2016. ISBN 978-85-8440-545-9, pp. 19-52.
11. BORRAS, S., "Migration with dignity for climate justice: the situation of small island developing states", en *The Common Good and Ecological Integrity: Human Rights and the Support of Life*, editado por Laura Westra, Janice Gray, Antonio D'Aloia, Routledge (May 26, 2016) ISBN-13: 978-1138668225, ISBN-10: 1138668222, pp. 239-254.
12. BORRAS, S., "Chapter 10: Rights of Nature to Protect Human Rights in Times of Environmental Crisis, in Christina Akrivopoulou (Ed.), *Defending Human Rights and Democracy in the Era of Globalization*, Hellenic Open University (Greece), 2016, ISBN13: 9781522507239; ISBN10: 152250723X; EISBN13: 9781522507246, pp. 225-261.
13. BORRAS, S., VILLAVICENCIO, P., "Chapter 3: Urban Realities and Urban Sustainable Development Goals in the 21st Century: Transforming our cities for (all) people and the Planet?", in Sancin, V., Kovic, M (Ed.), *International Environmental Law: Greening the Urban Living*, University of Ljubljana, Slovenia, 2016. ISBN978-961-6447-61-4, pp. 55-69.

14. CAMPINS ERITJA, M. "Strengthening the European Union - Greenland's Relationship for Enhanced Governance of the Arctic"(Chapter 4), en Nengye Liu, Elizabeth Kirk, Robin Churchill and Tore Henriksen (Editors), *The European Union and the Arctic*, Brill Nijhoff, Leiden/Boston (2017)(forthcoming).
15. CARDESA-SALZMANN, A., "Desarrollo sostenible, preocupación común de la humanidad y bienes públicos globales. Reflexiones en torno a su incidencia en el Derecho internacional del medio ambiente", en Nuria Bouza, Caterina García, Ángel J. Rodrigo (Dirs.), Pablo Pareja (Coord.), *La gobernanza del interés público global; XXV Jornadas de la Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales*; Barcelona, 19-20 de septiembre de 2013; Tecnos, Madrid, 2015, PP. 374-381. ISBN: 978-84-309-6504-5.
16. CARDESA-SALZMANN, A., "Acceso a los tribunales de los Estados miembros de la UE para reclamar por daño ambiental causado en países terceros", en PIGRAU SOLÉ A. (Director), VILLAVICENCIO CALZADILLA, P.M. (Coordinadora), *El acceso a la justicia de las víctimas de daños ambientales: una perspectiva comparada*, Tirant lo blanch, Valencia, 2015. ISBN: 978-84-9053-738-1.
17. CARDESA-SALZMANN, A., 'Multilateral Environmental Agreements and Illegality' in Elliott, L. and Schaedla, W.h. (eds.) *Handbook on Transnational Environmental Crime*, Edward Elgar, Chentelham-Northampton, 2016), pp. 299-321. ISBN: 9781783476220A.
18. CARDESA-SALZMANN, A., "Monitoring and Compliance Mechanisms", en RAZZAQUE, J. y MORGERA, E. (eds.), *Encyclopedia of Environmental Law: Biodiversity and Nature Protection Law*, Edward Elgar, Chentelham-Northampton, 2017. ISBN: 9781783474240 (forthcoming).
19. CASADO CASADO, L.; PERNAS GARCÍA, J.J.; DE LA VARGA, A.; SÁNCHEZ, S., "La ordenación económica de los proyectos con repercusión ambiental en el contexto de las crisis económica: autorización ambiental integrada, evaluación de impacto ambiental de proyectos y licencia y comunicación previa de actividades con menor incidencia ambiental", En *Derecho ambiental para una economía verde: informe Red Ecover* / coord. por Francisco Javier Sanz Larruga, Juan José Pernas García (Dirs.), Jennifer Sánchez (Coord.), Aranzadi, 2016, ISBN 978-84-9098-904-3, pp. 49-116.
20. CASADO CASADO, L.; DE LA VARGA PASTOR, A.; RAMÓN FUENTES i GASÓ, J.R.; RODRÍGUEZ BEAS, M., "La ordenación económica de los proyectos con repercusión ambiental en el contexto de las crisis económica: autorización ambiental integrada, evaluación de impacto

- ambiental de proyectos y licencia y comunicación previa de actividades con menor incidencia ambiental". En *Derecho ambiental para una economía verde: informe Red Ecover I* coord. por Francisco Javier Sanz Larruga, Juan José Pernas García (Dirs.), Jennifer Sánchez (Coord.), Aranzadi, 2016, ISBN 978-84-9098-904-3, pp. 117-201.
21. CASTELLÀ SURRIBAS, S.J., "La experiencia de Tarragona Smart Mediterranean City", en *II Congreso Ciudades Inteligentes*, Edita Red Española de Ciudades inteligentes – Grupo Tecmared, Madrid, abril 2016. ISBN: 978-84-608-6681-7.
 22. COCCIOLO, E., "Banca en la sombra, agencias de calificación y derecho. Una visión sobre la regulación y el lado oscuro del sistema financiero global", en Salvador Armendáriz, M., *Las transformaciones de la regulación bancaria: en las fronteras del Estado de Derecho*, Marcial Pons, 2014, pp. 343-393.
 23. COCCIOLO, E., "Shale Gas and Sustainability. Lessons from the European Union and why its approach will fail without a paradigm shift", en A. Hernan Benjamin, JR. Morato Leite, *Jurisprudencia, Ética e Justiça Ambiental no Século XXI*, Vol. 1., XXI Congresso Brasileiro de Direito Ambiental (Sao Paulo, SP), ISBN 978-85-63522-36-8, 2016, pp. 517-532.
 24. COCCIOLO, E., "Cambio climático y Mercado de derechos de emisión", En *Derecho ambiental para una economía verde: informe Red Ecover I* coord. por Francisco Javier Sanz Larruga, Juan José Pernas García (Dirs.), Jennifer Sánchez (Coord.), Aranzadi, 2016, ISBN 978-84-9098-904-3, , pp. 259-271.
 25. COCCIOLO, E.; RICARTE, T.; "The Reluctant Fracker. Shale Gas and the Energy Transition Toward Sustainability in Europe", in S.L. Penttinen, I. Mersinia (Eds.), *Energy Transitions: Regulatory and Policy Trends*, Intersentia, 2017, pp. 215-237. ISBN 9781780684048.
 26. FELIPE, B. "Las migraciones inducidas por el cambio climático en América Latina y el Caribe". En PIGRAU, A., BORRÀS, S. (dir.) *Derecho internacional y comparado del medio ambiente: temas actuales*, Barcelona: Huygens Editorial, 2014. Pp. 333-351.
 27. IGLESIAS MÁRQUEZ, D., "Daños y responsabilidad ambiental de las empresas transnacionales de América Latina". En PIGRAU, A., BORRÀS, S. (dir.) *Derecho internacional y comparado del medio ambiente: temas actuales*, Barcelona: Huygens Editorial, 2014, pp. 353-377.
 28. IGLESIAS MÁRQUEZ, D., "Codes of Conduct: Do They Foster Environmental Sustainability in Latin America?", en: Tipuri Darko; Darabos Maja (ed.) *The quest for organizational identity. Exploring socially constructed realities*. CIRU-Governance Research and

- Development Centre: Zagreb, 2015, pp. 976-994. ISBN: 978-953-57413-6-7.
29. IGLESIAS MÁRQUEZ, D., "Empresas multinacionales y medio ambiente: el reto de la protección ambiental en la globalización económica". En *Derecho ambiental en tiempo de crisis. Comunicaciones presentadas al Congreso de la Red ECOVER* (A Coruña, 19 y 20 de noviembre de 2015), F.J. Sanz Larruga (Dir.); Tirant Lo Blanch, Valencia, 2017, ISBN: 978-84-9119-988-5.
 30. JARIA I MANZANO, J., "The rights of nature in Ecuador: an opportunity to reflect on society, law and environment", Robert V. Percival, Jolene Lin, William Piermattei (eds.), *Global Environmental Law at a Crossroads*, Edward Elgar, Chentelham-Northampton, 2014, pp.48-62.
 31. JARIA I MANZANO, J., "Derechos y medio ambiente", en Albert Noguera Fernández, Adoración Guamán Hernández (Dirs), *Lecciones sobre Estado social y derechos sociales*, Tirant lo Blanch, València, 2014, pp. 577-615.
 32. JARIA I MANZANO, J.; CHALIFOUR, N.; KOTZÉ, L.J., "Energy governance: a key challenge in the era of globalization", en Jordi Jaria i Manzano, Nathalie Chalifour, Louis J. Kotzé (eds.), *Energy, Governance and Sustainability*, Edward Elgar, Chentelham-Northampton, 2016, pp. 1-7.
 33. MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, L.; ASCENCIO SERRATO, S.V., "El cambio climático en Latinoamérica y las políticas de adaptación en materia de recursos hídricos: el caso de México" en PIGRAU SOLÉ A., BORRÀS PENTINAT, S. (Dirs.), *Derecho internacional y comparado del medio ambiente: Temas actuales*, Huygens Editorial, Barcelona, 2014, pp. 99-118
 34. NOGUEIRA LÓPEZ, A.; BORRÀS PENTINAT, S.; GILES CARNERO, R.; JARIA I MANZANO, J.; "Marco general. El medio ambiente en los tiempos de la globalización neoliberal". En *Derecho ambiental para una economía verde: informe Red Ecover* / coord. por Francisco Javier Sanz Larruga, Juan José Pernas García (Dirs.), Jennifer Sánchez (Coord.), Aranzadi, 2016, ISBN 978-84-9098-904-3, pp. 21-48.
 35. NOGUERA FERNÁNDEZ, A., "La reforma constitucional española de 2011: el principio de estabilidad presupuestaria y el fin del Estado social". En A. Noguera Fernández y A. Guamán Hernández (Dirs.), *Lecciones sobre Estado social y derechos sociales*. Tirant lo Blanch, Valencia 2014, 215-238. ISBN13:9788490537916.
 36. NOGUERA FERNÁNDEZ, A.; NAVAS ALVEAR, M.; *Los Nuevos Derechos de Participación ¿Derechos Constituyentes o Constitucionales?*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2016. ISBN13:9788490868959. Prólogo de A. PIGRAU SOLÉ.

37. NOGUERA, A., "La apuesta constitucional por la justicia social: los derechos sociales y económicos en el modelo boliviano de 2009", en Roberto Viciano Pastor; Claudia Storini (editores), *Innovación y Continuidad en el Modelo Constitucional Boliviano de 2009*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2016. ISBN13:9788491192404.
38. NOGUERA, A., "Superar la división espacio-género en sentido constituyente", en Adoración Guamán Hernández (Coordinadora), *Feminismos y procesos constituyentes*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2016. ISBN: 9788491191025.
39. PIGRAU SOLÉ A; JARIA i MANZANO, J., "La aplicación de los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos en el caso de los daños al medio ambiente causados por empresas españolas en terceros países", en Carmen Márquez Carrasco (Ed.), *España y la implementación de los principios rectores de las Naciones Unidas sobre empresas y derechos humanos: oportunidades y desafíos*, Huygens, Barcelona, 2014, pp. 301-332. ISBN: 978-84-15663-30-0.
40. PIGRAU SOLÉ, A. (Director), VILLAVICENCIO CALZADILLA, P.M. (Coordinadora), *El acceso a la justicia de las víctimas de daños ambientales: una perspectiva comparada*, Tirant lo blanch, Valencia, 2015. ISBN: 978-84-9053-738-1.
41. PIGRAU SOLÉ, A., "España, la Unión Europea, el Derecho internacional y el desarrollo insostenible", en *España y la Unión Europea en el orden internacional*, XXVI Jornadas ordinarias de la Asociación de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales; Tirant lo Blanch, Valencia, 2017, pp. 1253-1288.
42. PIGRAU SOLE, A.; CAMPINS ERITJA, M.; FERNÁNDEZ PONS, X. «Union Européenne et droits des peuples autochtones de l'Arctique: Terres, ressources et consentement »; *Colloque International Peuples autochtones et intégrations régionales: Pour une durabilité repensée des ressources naturelles, de la biodiversité et des services écosystémiques*, Université de Rennes I; 2017 (en prensa)
43. PRADES, J.; DE LA VARGA, A., "2Framing new environmental cultures for sustainability. Communication and sensemaking in three intractable multiparty conflicts in the EbreBiosfera, Spain", en VOLKER MAUERHOFER (ed.), *Legal aspects of sustainable development: horizontal and sectorial policy issues*, Springer, 2016, pp. 127-150. ISBN: 978-3-319-26021-1.
44. VILASECA BOIXAREU, I., "La consulta previa, libre e informada a pueblos indígenas y la cuestión ambiental: ¿un diálogo intercultural, global y justo?", en PIGRAU SOLÉ A., BORRÀS PENTINAT, S. (Dirs.), *Derecho internacional y comparado del medio ambiente: Temas actuales*, Huygens Editorial, Barcelona, 2014, pp. 265-283.